



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2004-MSI

San Isidro, 02 de Marzo de 2004

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen N° 015-ADM-FIN/MSI, de la Comisión de Administración y Finanzas, el Dictamen N° 022-2004-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Informe N° 165-2004-15-OAJ/MSI de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° 028-2004-10-OLSGM/MSI de la Oficina de Logística y Servicios Generales sobre Declaración de Situación de Urgencia del Suministro de Combustible para la Flota Vehicular de la Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 19°, inciso c), del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 012-2001-PCM, establece que están exonerados de los procesos de Licitación Pública, Concurso Público o Adjudicación Directa, según sea el caso, las adquisiciones y contrataciones que se realicen en situación de urgencia de acuerdo a ley;

Que, se considera situación de urgencia cuando la ausencia extraordinaria e imprevisible de determinado bien o servicio compromete en forma directa e inminente la continuidad de los servicios esenciales que la entidad tiene a su cargo, según lo señala el artículo 21° del citado TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

Que, estando a los Informes N° 028-2004-10-OLSG/MSI de la Oficina de Logística y Servicios Generales y al Informe N° 165-2004-15-OAJ/MSI de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en los artículos 19°, inciso c), 20° y 21° del Texto Único de Procedimientos Administrativos, TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 012-2001-PCM y al amparo de los Artículos 9° Inciso 35) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por mayoría y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

Artículo 1°.- DECLARAR en SITUACION DE URGENCIA el suministro de combustible para la flota vehicular de la Municipalidad y se autorice su contratación mediante proceso de Menor Cuantía.

Artículo 2°.- Aprobar la exoneración del proceso de Licitación Pública, por situación de urgencia, para la contratación del





Municipalidad
de San Isidro

suministro de combustible, por un monto referencial de S/. 243,000.00 (Doscientos cuarenta y tres mil y 00/100 Nuevos Soles) y por sesenta (60) días calendarios, o hasta que se efectúe la contratación como resultado del proceso de selección definitivo que se lleva a cabo, siendo la fuente de financiamiento Recursos Propios.

Artículo 3°.- AUTORIZAR la contratación del referido suministro de combustible mediante proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, encargándose a la Oficina de Logística y Servicios Generales, a través de la Unidad de Logística, realizar el trámite correspondiente.

Artículo 4°.- ENCARGAR a Secretaría General, para que dentro de los 10 días calendario siguientes a la expedición del presente Acuerdo, cumpla con remitir copia de la misma y de los Informes Técnico y Legal sustentatorios, a la Contraloría General de la República y proceda a la publicación del presente Acuerdo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



**ADOLFO SALMON JORDÁN
ALCALDE**



**LUIS ALBERTO MARAVÍ SÁEZ
SECRETARIO GENERAL (E)**